

**TRANSACCIONES ENTRE TERNIUM ARGENTINA S.A.
Y PARTES RELACIONADAS**

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA N° 1 / 24

Buenos Aires, 9 de febrero de 2024

Sres. Directores de TERNIUM ARGENTINA S.A.

De nuestra consideración:

En atención a lo previsto en el artículo 72 de la Ley 26.831, cumplimos en informar nuestra apreciación sobre una contratación con una Parte Relacionada a efectuar por la Sociedad y que será considerada por el Directorio.

La operación puesta a consideración del Comité de Auditoría por la Gerencia de la Sociedad ha sido la siguiente:

Contrato de compra de chatarra ferrosa a Scrapservice S.A.

El objeto de este contrato es el aprovisionamiento de chatarra ferrosa para la fabricación de acero. Scrapservice (Scrap) y Ternium Argentina S.A. (TX AR) mantienen esta relación comercial desde hace más de 20 años. Ambas partes han considerado que en función de la evolución y situación actual del mercado argentino de compraventa de chatarra ferrosa y de las necesidades actuales de la industria siderúrgica, resultaba necesario proceder a una readecuación de las modalidades en la gestión, compra y facturación de chatarra ferrosa.

En virtud de ello han acordado la siguiente modalidad de contratación:

1. TX AR comprará directamente a los proveedores de chatarra un volumen estimado superior al 60% del total consumido (Compras Directas).
2. El volumen restante se lo comprará a Scrap (Compras Indirectas).
3. Scrap gestionará el 100% de las compras de la chatarra que necesite TX AR.
4. TX AR compensará a Scrap por sus costos y gastos de operación un importe porcentual en función a sus compras en relación al total del volumen gestionado por el proveedor. Para determinar este valor se dividirá el volumen de compras previsto por TX AR para el año sobre el total de compras a gestionar por Scrap en el mismo período y se lo llevará al porcentaje múltiplo de 5 más cercano al resultado obtenido. Este cálculo se hará anualmente y para el primer año de contrato se acordó en el 20%.

5. TX AR pagará a Scrap por las Compras Indirectas el precio de adquisición más los gastos directos asociados a la misma.
6. TX AR pagará un fee del 7% sobre los bullets 4 Y 5.
7. Los pagos correspondientes al bullet 4 se realizarán en forma trimestral anticipada, ajustándose a los gastos reales a fin de cada trimestre.
8. Si a lo largo del año el volumen de chatarra gestionada por el proveedor para TX AR supera en al menos cinco puntos porcentuales al porcentaje de distribución acordado para el año, Scrap podrá cobrar el ajuste de los pagos en forma proporcional.
9. En caso de que el porcentaje previsto en el bullet 4 supere el 35%, en el real o en el proyectado, las partes revisaran las causas y eventualmente redefinirán el porcentaje a aplicar.
10. Aplicable a partir del primer trimestre de 2024. Por el período de un año calendario renovable por períodos iguales salvo notificación en contrario que alguna de las partes realice con una anticipación no menor a 90 días de cada renovación anual.
11. Para todo el año 2024 se estima que los pagos por esta contratación serían equivalentes a 18 millones de dólares estadounidenses.

A fin de evaluar la razonabilidad del fee, la gerencia ha solicitado un informe a un consultor independiente, donde se concluye que, para este tipo de operatoria, considerar un margen porcentual entre el 3,31 y 11,97 resultaría razonable, siendo la mediana 7,18, entendiéndose siempre que las compañías comparables pueden sufrir oscilaciones en su rentabilidad anual. En síntesis, en función del análisis de lo informado por la Sociedad puede considerarse que las condiciones económico-financieras de los ajustes propuestos resultan adecuadas respecto de las condiciones habituales del mercado.

En función de los antecedentes mencionados y del informe presentado por la Gerencia de la Sociedad, ***el Comité de Auditoría opina favorablemente a la compra de chatarra ferrosa a Scrapservice S.A. bajo los términos y condiciones descriptos.***

Quedamos a disposición de los Sres. Directores para cualquier aclaración respecto de este informe.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Por el Comité de Auditoría

Roberto O. Philipps
Presidente